



EL PENINSULAR.

DIARIO DEL PUEBLO.

Se suscribe en Madrid á 10 rs. mensuales, llevado á casa de los suscritores, en la librería de Escamilla, calle de Carretas; y en la redacción calle de la Montera, núm. 53, cuarto principal; y en las provincias á 14 rs. franco de porte, en las principales librerías del reino.

Núm. 5.

Madrid, Jueves 6 de enero de 1842.

Insertamos en el número de ayer la carta de uno de nuestros corresponsales de Aragón, en que se asegura, con referencia á conducto respetable, que el gobierno ha pasado órdenes reservadas á gefes políticos, comandantes generales y coroneles de cuerpos, diciéndoles que estén preparados y dispuestos para apoyar ulteriores planes; los cuales parece se dirigen contra los miembros del partido nacional, á quienes dan el nombre de republicanos.

Tan extraordinaria noticia la habíamos tenido ya antes con distinta procedencia, sin haber hecho caso, ni suponerla racional por lo absurda y atroz que aparecerá á los ojos de todo el mundo, sin necesidad de comentarios. ¡Manchase con el horrible crimen de proscribir á un considerable número de ciudadanos porque han incurrido en el imperdonable delito de tener razón contra el gobierno! ¡Emplear las denuncias, las persecuciones, y meditar el estrago, gobernando sobre el cimientto de los cadalsos, en lugar de la dulce persuasión! ¿Es esta la libertad á que aspirabais, hombres de 1812? ¿Sois vosotros los que predicabais la justicia y la beneficencia? A vuestros ojos el hombre no es mas que un animal de rutina, inhábil para perfeccionarse: el colmo del saber se encerró en vosotros, y los demas somos incapaces del raciocinio y de la esperiencia. Por eso habeis dicho de dónde nos es vedado pasar, llamando por escarnio soberana á una nación que encerrais en

un mezquino recinto, rodeado de bayonetas. Los gobiernos mas severos en sostener la integridad de la legislación, han conocido que esta debe variar segun las necesidades de los pueblos, segun sus adelantos, su decadencia, y otros accidentes internos y externos de los mismos. La humanidad está en un continuo movimiento; y las sociedades, por consentimiento de todos, viven sujetas á las vicisitudes del individuo, que nace, crece, se perfecciona, declina y deja desocupado el puesto para otros seres que corran despues de él el mismo círculo.

Los que piensan que hay un sistema de gobierno tan perfecto que no admite variación, ni está sujeto á la decadencia y á la mortalidad, profesan una idea peregrina: idea perjudicial ademas; pero que en nuestros principios de tolerancia no aconsejaremos se persiga con las denuncias y las proscripciones: bástaos á los doctores de esta política la pena de la irrisión. Para estos hombres un código, por defectuoso que sea, si le hicieron ellos, es un nuevo Corán, y cada uno de ellos un fanático Omar: ellos llamaron ignorantes á sus antepasados, y quisieron mandar en las generaciones venideras, juzgándolas incapaces de conocer su conveniencia, y establecer sus leyes. ¿Son tales las que vuestra sabiduría ha inventado, que vuelven estúpidos á los que las siguen? Y si no los embrutecen; si antes bien, como leyes sabias, deben producir hombres mas adelantados que los que se criaron en la época de tinieblas y desorden, en que vosotros, hom-

bres de 1812, nacisteis y os educasteis, ¿como os atreveis á proscribir en concepto de sediciosos y subversivos á los que con conocimiento de causa quieren reformar vuestra obra, y gobernarse á su gusto como lo hicisteis en vuestra época? ¿No puede una generación variar los estatutos de la anterior? Entonces vosotros sois reos del delito que imputais á los que quieren variar la constitucion actual, porque variasteis la que dejaron establecida vuestros padres y abuelos. ¿Direis acaso que no puede alterar la constitucion la misma generacion que la hizo? Esto contradice abiertamente á la razón natural, y es contrario al principio eterno de justicia consignado espresamente en la legislación romana, y virtualmente contenido en todas las legislaciones, porque se halla impreso en el corazón del hombre: *nadie puede contraer obligaciones irrevocables consigo mismo*. Tal vez el juramento es para vosotros un vínculo que no puede soltarse sin ofensa de la divinidad. Y en este caso ¿porque rompisteis ¡perjurios! la constitucion de 1812 que vosotros hicisteis y jurasteis? No penseis libraros del cargo de inconsecuentes acudiendo á el insostenible principio de que no se pueden examinar las leyes, y que es delito el quererlas sustituir con otras, porque no pueden sustituirse sin destruirlas, lo cual habeis calificado de crimen de subversion. Vosotros habeis sido, y sois diariamente, y seriais por una eternidad subvertidores si pudieseis vivirla, porque todos los dias nos dais leyes nuevas

FOLLETIN.

JUANA LA DONCELLA.

(Continuacion) (1).

Seais bien venida sobrina Juana, dijo maese Durand: aqui estamos sin saber quien es ese caballero, y dice tu hermano Pedro que si tu quisieras podrias decirlo.

—¿Qué caballero? preguntó Juana.

—El que ha entrado en la iglesia, respondió Durand.

—No le he visto, dijo Juana.

—Si no le has visto, prosiguió el preguntador, al menos has debido oírle porque ha hecho tanto ruido con sus mallas y calzado de hierro, que hasta el sacerdote se ha vuelto para ver quien entraba así.

—No le he oído, dijo Juana.

—Si no le has visto ni oído, interrumpió Santiago con mal humor, pues entonces ¿qué hacias? ¿en qué pensabas?

—Rezaba pensando en mi salvacion, padre mio, respondió Juana con dulzura.

—Pues bien, si no le has visto mírale allí, replicó Durand señalándole con el dedo al caballero que estaba solo en aquel momento en el dintel de la puerta.

—El es! exclamó Juana poniéndose mas pálida que de costumbre y apoyándose en el brazo de su joven hermano como si sintiese doblársele las piernas.

—¿Quién es él? preguntó Santiago con una sorpresa mezclada de inquietud.

—El capitán Roberto de Beaudricourt, respondió Juana.

—¿Y qué es ese capitán Beaudricourt? preguntó Santiago cada vez mas confuso.

—Un valiente caballero, respondió Juana, partidario del gentil delfín Carlos, en la ciudad de Vaucouleurs.

—¿Y quien te ha dicho todas esas cosas, bachillera? exclamó Santiago no pudiendo ya dominar su cólera.

—El es, respondió Juana, es todo lo que puedo deciros padre mio, porque los que me lo han dicho no pueden engañarse.

—A fe mia, dijo maese Durand, yo lo tendré presente, y si esta niña ha dicho la verdad, creeré á ciegas cuanto quiera contarme en adelante.

A estas palabras dejó maese Durand el corro de que hacia parte y con el sombrero en la mano fue á buscar al caballero que acababa de tomar la brida de manos de su page y se disponia á montar. Viendo entonces el caballero que aquel aldeano se adelantaba con intencion manifiesta de hablarle, apoyó el brazo en el arzon de la silla, cruzó una pierna sobre la otra y esperó.

—Señor caballero dijo entonces maese Durand con la voz mas melosa que pudo hablar, si es cierto como acaban de decir, que sois el valiente capitán Roberto de Beaudricourt, de quien tanto hemos oído hablar; espero perdonareis á un pobre aldeano, Armagnac con todo su corazón, que os pregunte ¿sino venis de hácia el Loire y si no podriais darnos alguna buena noticia del rey nuestro señor Carlos VII?

—Amigo mio, respondió el caballero, con to-

(1) Véase el núm. 4.

que proponeis y discutis contra las ec-sistentes, sin que pueda muchas veces adivinarse la causa de la novedad, mudando al parecer por gala y espíritu de innovacion: tan pobres suelen ser las razones que nos manifestais.

Perseguir á los republicanos es un acto tan bárbaro y atroz como disparatado. Nosotros leemos tiempo hace periódicos que francamente confiesan serlo, y estamos al corriente de sus doctrinas, como las han emitido. Hablan de fraternidad, de union en una sola familia de tantos partidos encarnizados que han dividido y dividen á esta nacion: proponen la mejora de la condicion del pueblo: desean aumentar y robustecer la nacion española: quieren paz con todo el mundo: aconsejan la sumision á las leyes mientras no se deroguen por otras: enseñan que una mudanza de gobierno no puede legítimamente hacerse, sino cuando el mayor número de ciudadanos (que es lo mismo que decir el soberano, hablando constitucionalmente) lo determine de conformidad: sostienen que toda alteracion facciosa (ó de minoría) que se haga, es criminal, por santo que sea su fin, como sea contra la voluntad de los mas: que las reformas se deben emprender con la persuasion, no con violencia: que todas las opiniones se deben respetar, y que su emision debe ser libre, sometiendo gustosamente las suyas al escamen é impugnacion de todos los demas. ¿Son estas las gentes que se manda perseguir, y se persigue? Segun eso quiere el ministro Infante que la nacion viva eternamente en discordia: que sea mas infeliz el pueblo: que se disminuya y debilite su patria: guerra con el universo: la desobediencia á las leyes: que cuatro atrevidos aspiren al mando soberano y den leyes por fuerza á sus conciudadanos: que se prohíba la libre emision del pensamiento, y que no se impugnen los suyos, como si fuesen juicios de Dios.

Contestar á las razones con persecucion y violencia no es modo seguro de llegar al fin. El cristianismo lo prueba. Sus principios, conformes en su esencia con los que predicán los republicanos españoles, alarmaron y fueron perseguidos en vano: la sangre de los mártires contribuyó mas al engrandecimiento de la religion, que la verdad de su doctrina. Los monstruos que saciaron su crueldad en unos hombres pacíficos y virtuosos, serán objeto eterno de maldicion, y sus nombres no saldrán del oprobio. Hasta ahora nuestros republicanos son hombres que discurren sobre la felicidad social, y han sido bastante felices en sus polémicas. Dejados espeditos en su noble tarea y

no mas afable de lo que solia gastar la nobleza al hablar con tal clase de gentes, soy en efecto el capitán Roberto de Beaudricourt y el que te ha dicho mi nombre no te ha engañado. En cuanto á noticias del rey, hay pocas que dar porque las cosas van de mal en peor en el reino de Francia desde el asunto del puente de Montevau.

—Y sin embargo, perdonad señor, si un pobre como yo habla de tan altos personajes, continuó maese Durand alentado por el tono del caballero, me parece que todo iba mejor desde que el señor condestable Arturo de Richemond ajustició al señor de Beaulieu y puso cerca de nuestro querido rey al señor Jorge de la Tremoille.

—Todo al contrario, y en efecto necesitáis noticias si estais ahí todavía, replicó el caballero moviendo la cabeza; peor se ha portado el señor de Tremoille que su antecesor, porque apenas ha estado en candelero ha aprovechado su favor para alejar al condestable y rodear al rey de suerte, que Dios se lo perdone; pero monseñor Carlos no ve sino con los ojos de su favorito, tanto que no quedan á su lado mas que

tantos pensamientos, ó convencedlos de desacordados. Temed que sino basta su inocencia para asegurarlos, busquen en la fortaleza el remedio de sus padecimientos, y la reparacion de vuestras injusticias. Son consejos que os dan hombres amigos de la paz y del bien general.

Por conclusion de este artículo diremos lo que pensamos, acerca de la noticia referida en el principio. Ni el cariño, ni el odio, nos apartan de la senda de la justicia, y nuestros enemigos no podran culparnos de parcialidad: si la cometiésemos alguna vez, será por error involuntario. Aunque el actual ministerio ha cometido graves errores, y en especial el de la gobernacion, no le creemos capaz de intentar el acto de barbarie que se le atribuye, parecido á la horrible matanza del día de san Bartolomé, en que cien mil calvinistas de todos sexos, edades y condiciones fueron alevosamente asesinados, por pensar tambien de distinto modo que el gobierno (el francés): crueldad espantosa cometida en nombre de Dios, y que Dios no permitió concluyese con el calvinismo. Conocemos á algunos de los ministros, y sabemos que escitados á la persecucion antes de ahora, rechazaron con horror atrocés invitaciones. Los que aconsejan tales perfidias y violencias no son los amigos de los ministros. ¡Ojalá pudiésemos escusar á estos de otros procedimientos reprehensibles, aunque no tan malvados! Tampoco el general Espartero parece capaz de una indignidad impropia de valientes, y que oscureceria sus hechos militares con un borron indeleble.

Pero sin embargo, si el gobierno perdiendo la moderacion con que se condujo anteriormente, y continuando en la progresion de yerros, que ha comenzado con las circulares publicadas contra la libertad de imprenta; llegase al último escalon de la fatalidad: si fuese cierto que existen listas formadas de proscripcion y muerte contra los republicanos, mas queremos que se vean nuestros cadáveres entre los suyos, que no vivir entre sus asesinos.

CRONICA ESTRANGERA.

CONSTANTINOPLA 8 de diciembre.

El sábado último estaba en conmocion la ciudad entera: el gran visir habia sido destituido y reemplazado por el hombre mas violento, mas duro de todo el imperio, Izzet Mehemed bajá. Se ignora de donde ha salido el golpe; pero se

Tanneguy Duchatel, el presidente Houret y maese Miguel el Masson, trinidad del diablo que se lo lleva derecho al infierno.

—Pero yo creia, repuso Durand, que poco á poco se veia rodeado de todos los de la aldea y que estaba envaneido con la afabilidad de que usaba el caballero; yo creia que el rey de Escocia habia prometido enviar á Francia á su primo Juan Stuardo con buen número de escoceses para venir á ayudar á los valientes capitanes que como vos no se han hecho ingleses, ni borgoñones y sostienen todavia el campo.

—Escoceses, ingleses, irlandeses, murmuró el señor de Beaudricourt, todos son perros de la misma trabilla que corren segun me temo la misma bestia. Venga la caída completa del reino de Francia y los veriais á todos repartirse los pedazos como los perros la presa. Por otra parte, por mas diligencias que hagan ahora, suponiendo que vengan, temo mucho que no lleguen á tiempo de salvar la buena ciudad de Orleans, último baluarte que tiene el rey sobre el Loire y á que tiene puesto sitio el conde de Salisbury, contra la solemne promesa que habia hecho en

asegura ser obra del sultan que favorece personalmente al nuevo gran visir. Reouf-bajá, su antecesor, era hombre diestro, honrado; pero demasiado débil y falto de la firmeza necesaria en las circunstancias actuales, en que las exigencias estrangeras, los opuestos intereses de las potencias, se entrechocan á espensas de la menguada Turquía.

Este Izzed Mehemed ha sido ya gran visir en tiempo del sultan Mahmoud, debiendo este insigne honor al denuedo heroico que desplegó en el sitio de Varna. Despues ha sido gobernador de Argara, donde cometió atrocidades; luego gobernador de la Siria, de donde le hicieron saltar los ingleses, y estaba en esta para curarse una herida de una pierna. Todo el mundo desapruueba altamente tal eleccion, y únicamente están contentos los restos de los jenizaros. Los ingleses y rusos están furiosos, lo cual es para él una buena recomendacion.

El partido francés librará algo mejor. En el Hatti imperial nombrando gran visir á Izéed bajá se dice que deberá ocuparse con cuidado de las nuevas instituciones, y aplicarse á estrechar los lazos de amistad que unen á la Turquía con las potencias de Europa. Se achaca á la vejez de Reouf-bajá su destitucion.

Todos creen que habrá trastorno en el gobierno, porque es hombre del antiguo régimen, tórco y severo como él solo. Esta eleccion no producirá seguramente resultados prósperos para la Turquía. Este pobre gobierno no penetra el origen de su flaqueza, de su mal: acusa á los hombres que solo son causas secundarias, pero el mal reside en los principios del gobierno, en la naturaleza de sus instituciones, asi políticas como religiosas: ensaya todos los sistemas, todos los hombres, ninguno le parece bueno; porque ninguno cura su enfermedad de consuncion. El sultan tiene buenas disposiciones, pero por desgracia está mal aconsejado, y se aleja cada vez mas de las personas capaces de darle buenos consejos.

Siguen en el mismo estado los negocios de Siria. Han cesado las hostilidades, pero la Puerta no ha tomado aun medida alguna, aunque se cree que acabará por dejar airosa á la Francia.

El 7 llegó el vapor francés Leonida, y se marchó hoy.

(Sud de Marseille.)

JAMAICA 10 de noviembre.

Ha salido para la bahia de Honduras el buque de guerra Electra con pliegos del gobernador de esta isla para el superintendente de Belice, con los que va inclusa la órden de dirigir tropas inglesas á Goatemala, con el objeto de recla-

Inglaterra á monseñor el duque de Orleans de no llevar la guerra á campos que su señor no podia defender por estar prisionero.

—Y como todo perjuro es una ofensa directa al cielo, dijo una voz dulce que salia del lado de maese Durand, el Señor ha tenido á bien que el desleal llevase su merecido.

—¿Qué quiere decir esa muchacha? Preguntó Roberto admirado de que tan jóven se mezclase en una conversacion que bien pocos de los que allí estaban eran capaces de sostener.

—Quiero decir, replicó Juana con la misma voz dulce y modesta, pero severa y reposada, que hace ya lo menos diez y ocho á veinte dias que ha muerto en pecado mortal el conde de Salisbury, de un cañonazo.

—¿Y de dónde sabes tú tan ricas noticias, jóven, cuando ni siquiera las sé yo? Replicó riendo el caballero.

—Oh! no hagais caso de ella, señor, exclamó Santiago como avergonzado, poniéndose entre su hija y Roberto: esta muchacha es una ignorante que no sabe lo que se dice.

—Y aunque lo supiera, replicó el caballero,

mar la libertad de los súbditos británicos presos últimamente; en caso de no obtenerla por la vía de una conciliación, dichas tropas recurrirán á la fuerza.

El mas antiguo de los oficiales de Port-Royal ha marchado á Cartagena para proteger los intereses británicos amenazados en este punto.

PARIS 26 de diciembre.

Uno de los mas graves inconvenientes del derecho reciproco de visita que ha consagrado el convenio sobre el tráfico de negros, es la facilidad tácitamente acordada á la Inglaterra, para que valiéndose de este pretexto, destruya violentamente la concurrencia de las demas naciones en aquellos puntos en que intenten oponerse á su monopolio. Si un buque se presenta solo en cualquiera de los puertos que la Inglaterra mira como propios, poco importará á sus cruceros la bandera estrangera, y no tendrán el menor escrúpulo en hacer experimentar á los traficantes la misma suerte que á las dos embarcaciones portuguesas echadas por ellos á pique hace dos años, bajo el falso supuesto de que eran negreras, puesto que tuvieron cuidado de dejarlo sepultado en las tinieblas, no atreviéndose á aclararlo el mismo gobierno, aunque se sabé que la desgracia de aquellos dos buques provino de haber anclado en un punto de los que los ingleses se reservan para sí solos. (*Le Globe.*)

NOTICIAS DEL REINO.

CADIZ 1.º de enero.

Hemos recibido el prospecto del *Peninsular* que nos ha gustado mucho, y esperamos con impaciencia los primeros números, á ver si continúan vds. en la buena línea que se han trazado. El pueblo está desengañado de los farsantes que hasta ahora le han mantenido de ilusiones, y prometíole la libertad que cada vez parece hallarse mas distante de nosotros. No mas *santonés* es la voz general. Trabajemos todos por las reformas que se apetecen, á fin de que no se pueda decir de los liberales que todos son unos. ¿Por qué ese general se ha echado en manos de unos hombres tan nulos y desacreditados, teniendo él tan buenos títulos para el aprecio público? Por el pueblo peleó; gobierne para el pueblo si quiere conservar sus glorias.

BARCELONA 31 de diciembre.

Sabemos que en la capitania general y en la gefatura política se han visto ejemplares de una preciosa lámina litografiada, representando la lucha de los rebeldes de octubre contra los bravos alabarderos. Este vistoso cuadro es obra de un jóven de esta ciudad. Tenemos entendido que van á regalarse algunos ejemplares al regente del

aunque hubiese muerto el conde como anuncia vuestra hija, buen hombre, porque supongo que es hija vuestra....

—Ah! sí, repuso Santiago, y buenos disgustos que nos causa á todos.

—Y qué! dado que hubiese muerto por un percance ¿no quedan aun otros diez casi tan poderosos como él? No queda el conde de Suffolk, el Sr. Guillermo de la Poule, Juan Falstaff, Roberto Heron, los señores de Gray, Falbot Scale, Lancelote de Lille, Gladesdale, Guillermo de Rocaford y otros muchos?

—Y á nosotros, y á nuestro señor el gentil Delfin, replicó Juana animándose, ¿no nos quedan el duque de Alençon, el conde Clermont, el conde Danvis, Vignoles de Lahive, Poton de Paincraillés y tantos otros tan esforzados y leales como vos señor, y como vos dispuestos á sacrificar su vida por el bien del reino? Y á mas de todo ¿no queda aun nuestro señor Jesucristo, que ama la Francia y que no permitirá caiga en manos de sus enemigos los ingleses y los borgoñeses?

—Ay! Ay! Señor, perdonad que esa niña os

reino, quien los estimará como se merecen por su mérito artístico y por su significacion.

(*Constitucional.*)

IDEM 1.º de enero.

Los varios manifiestos que se han publicado en Barcelona han hecho su efecto en la corte; muchos de los que estaban prevenidos contra Barcelona empiezan ya á ver las cosas en su debido lugar y nuestra posicion va mejorando. No pocos conocen que habian sido juguetes en su cólera de las tronadas de los retrógrados.

—Espérase con ansia entre los amigos de Barcelona y su junta de vigilancia el manifiesto de esta y su aclaracion de caudales. Venga esta, llegue á la corte y el triunfo es completo. Tambien quisieran muchos diputados que se apresurasen á presentarse en el congreso todos los representantes de la provincia de Barcelona.

(*Idem.*)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Sesion del 5 de enero.

Se abre á la una y cuarto con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Se lee y pasa á las secciones para que nombre la comision que debe examinarlo un proyecto de ley aprobado y remitido por el otro cuerpo colegislador, relativo á los diputados y senadores que no se presenten dentro de cierto término á desempeñar sus cargos despues que hayan sido nombrados para ellos.

Tambien pasan á las mismas y para el mismo fin las leidas al final de la sesion anterior.

Entra á jurar y tomar asiento el señor Varona.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de actas.

Quedan aprobados los dos siguientes:

1.º Proponiendo la admision del señor Pareja, diputado electo por Murcia.

Y 2.º Proponiendo la del señor don José Carrion por Valencia.

Casos de reeleccion.

Se aprueba sin discusion el dictámen en que la comision propone quede sujeto á reeleccion el señor don Pascual Fernandez Baeza, por haber ascendido á ministro de la audiencia de Madrid.

Se lee otro de la misma en que propone quede tambien sujeto á reeleccion el señor Fernandez de los Rios que de regente de la audiencia de Madrid ha pasado á magistrado del tribunal supremo.

El señor AILLON: Yo he aprobado todos los dictámenes que hasta ahora se han discutido y convengo en que mientras no haya una escala determinada en cada carrera debemos declarar sujetos á reeleccion á todos los diputados que se hallen comprendidos en el artículo 43 de la cons-

contradiga así, exclamó Santiago desesperado: pero ya os lo he dicho, tiene momentos en que dice cosas estrañas como si estuviera loca.

—Si, replicó el caballero con tristeza, loca debe de estar para conservar una esperanza que el rey mismo no tiene, y para creer que resistirá Orleans, cuando no solo se ha rendido la capital sino tambien unas tras otras las buenas y fuertes ciudades de Nogent, Fargeau, Sully, Jaurille, Beaugency, Marchenois, Rambouillet, Montpipeau, Thonvy Pithivieus, Rochefort, Chartres y hasta Mans, cuando de catorce provincias que el sabio rey Carlos V legó al insensato Carlos VI, no quedan mas que tres á su hijo. No, no buenas gentes, el reino de Francia está condenado por los grandes pecados que en él se han cometido.

—Por grandes que sean los pecados de los hombres, fueron y quedarán rescatados por la sangre de nuestro Señor, contestó Juana con una firmeza estraordinaria; y alzando al cielo sus ojos llenos de inspiracion: no morirá el reino de Francia, aunque tuviese Dios que hacer un milagro para salvarle:

titucion por haber obtenido destino de mas sueldo, de mas honores ó de mas consideracion que el que antes desempeñaba, pero en el caso presente, creo que ninguna de esas razones existe y que por lo tanto la consecuencia sacada por la comision no es exacta, porque aunque la plaza del ministro del tribunal supremo de justicia es mas elevada que la de regente de la audiencia de Madrid, el señor Fernandez de los Rios al pasar de una á otra nada ha ganado ni en sueldo ni en honores ni en consideracion. Digo que no ha ganado en sueldo porque este tiene ahora el mismo que tenia antes, y que no ha ganado en honores ni en consideracion, porque aunque la plaza de regente de la audiencia de Madrid no tiene la categoría que la de los ministros del tribunal supremo, el señor Fernandez de los Rios tenia los honores de tal. Por consiguiente puede decirse que el señor Fernandez de los Rios nada ha ganado con pasar de un destino á otro y que no debe estar sujeto á reeleccion.

El señor ALONSO (don Juan Bautista): Señores, la comision no creyó que despues de aprobadas las bases sobre que habia fundado su dictámen hubieran de renovarse en los casos particulares cuestiones ya decididas repetidas veces por el congreso; y no puedo menos de decir que me ha estrañado oír al señor Ayllon asegurar que no es mayor la consideracion de un ministro del tribunal supremo, que la del regente de la audiencia de Madrid, cuando todo el mundo sabe que el tribunal supremo tiene atribuciones especiales, y mas elevadas y mas sagradas que las de las audiencias. El tribunal supremo juzga á los gefes políticos y juzga de los mismos fallos de las audiencias. El tribunal supremo es el cuerpo mas elevado de la magistratura, y ejemplares hemos tenido de que el gobierno convencido de esta misma idea lo ha consultado en casos de importancia, y nos ha remitido aqui sus dictámenes, y creo que hasta las viudedades señaladas á unas y otras plazas.

Concluye manifestando que el señor Fernandez de los Rios habia ganado mucho en pasar al tribunal supremo de justicia; y que si el señor Ayllon era de dictámen que solo los honores de de este tribunal bastaban para sujetarle á reeleccion, parecia claro y lógico que habia mas motivo para resolverlo así á consecuencia de su efectividad.

Jura y toma asiento el señor Fuente Herre-

ro: luego continúa la discusion. El señor ARGUELLES: Toda la cuestion que se debate es de aplicacion, no de principios. Todos han convenido en esta parte con la comision; pues ni el señor presidente lo permitiría, ni hay ninguno de nosotros que intente someter de nuevo á discusion el artículo 43 del código constitucional. ¿Cómo he de dudar yo que toda persona que recibe un favor del gobierno queda sujeta á reeleccion? Pero ¿hay alguna escepcion en el artículo 43? Si señor.

Dígame el señor Alonso, si el señor Fernandez de los Rios no fuera diputado y hubiera sido hoy promovido al tribunal supremo de justicia desde el cargo de regente de la audiencia de Madrid con un sueldo igual y aun con los mismos honores, ¿se hubiera dicho que no era ascenso en su carrera? ¿Lo hubiera tachado nadie? ¿Qué

—Amen, respondió el caballero montando á caballo y persignándose: entre tanto, añadió asegurándose en la silla, buenas gentes si los borgoñones volviesen otra vez á saquear la aldea de Domremy, hacérselo saber al punto á Roberto de Beaudricourt y á fé de caballero; muy ocupado ha de estar en otra parte para no correr en vuestro socorro.

A estas palabras el capitán que se habia parado en Domremy mas de lo que contaba, metió sendas espuelas y partió á trote largo por el camino que conducia á Vaucouleurs, seguido de sus dos servidores y de las bendiciones de todos los aldeanos que no dejaron de mirar mientras pudieron divisarle.

Luego que hubo desaparecido, volvióse Santiago para reprender á Juana por los descatos que habia cometido; pero en vano fué que la llamase y buscara. Juana no estaba allí ya; y distraida toda la aldea con la marcha del señor de Beaudricourt, ninguno habia reparado hácia que parte se habia ido la jóven.

Se continuará.

otra salida tiene el regente de una audiencia que no sea á un tribunal superior? En tal caso solo se hubieran tenido en cuenta sus méritos y servicios, su larga práctica forense y su adhesión al sistema que nos rige; nada hubiera visto que les estrañase; antes bien, mientras no tengamos una ley que repugne estas ideas, hubiera creído que el gobierno había hecho justo y buen uso de sus prerogativas. A ellas pertenece la que tiene para emplear á las personas cuyas luces quiere aprovechar; y Dios nos libre de que hubiera un reglamento que privara al gobierno de su libre alvedrio en la elección de magistrados, de mirar por sí mismo quien es mas y quien menos. Las leyes de todos los países guardan silencio sobre este punto porque saben lo impolítico y peligroso que sería sujetar las magistraturas públicas á la regla material y mecánica, por decirlo así, de la antigüedad.

El señor ALONSO: Señores, la comision no ha propuesto ninguna ley: está acostumbrada á interpretar las leyes y aplicarlas: sabe que un proyecto tan importante llevaria otros trámites y no pasaria de esta manera furtiva ó transversal, por valerme de una espresion del señor conde de las Navas: no tendria tan poco respeto al congreso, tan poco comedimiento que cuando se trata de casos particulares presentase una ley de tal trascendencia; y que no ha tratado de hacerlo lo ha demostrado el señor ministro de Gracia y Justicia en una nota que tenga en la mano fecha 27 de diciembre, en la que dando cuenta de los diputados que han recibido empleos ó gracias por su secretaría, no hace mención de escalas; cosa que no tendria de particular si se notara en esta sola; pero en todas sucede lo mismo.

Concluyo pues aprobando el dictamen que se discute.

El señor GUILLEN Y GRAS, empieza pidiendo la lectura de una parte de la sesion del 21 de marzo de 838 y los artículos 11 y 12 del decreto del 29 de diciembre del mismo año. Despues de leídos manifiesta que no ha solicitado la gracia que se le ha concedido, como el mismo señor ministro de Gracia y Justicia podia corroborar. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No me levanto para entrar en la cuestion de los principios que aqui se han sentado, es solo para decir que lejos de recibir una gracia el señor Guillen y Gras prestó un servicio en admitir la plaza de magistrado de la audiencia de Alabete de la que era fiscal. Nombrado diputado á cortés, la audiencia quedó con un solo fiscal, y la audiencia trató de ver si podia ocurrir á llenar este vacío por los medios que el reglamento reglamento previene. Trató primero de que un magistrado despacha la fiscalia del señor Guillen y Gras pero se encontró con el escollo del corto número de magistrados y no pudo tener efecto.

En este conflicto no hubo otro medio que enviar un letrado para el caso, y no perdiendo el gobierno de vista el principio de economía, en una vacante que ocurrió en la misma audiencia nombró para llenarla al señor Guillen y Gras que rehusaba admitirla, pero la conveniencia pública lo esigia así y el regente del reino le nombró para aquella plaza que es igual y tiene las mismas consideraciones que la de fiscal. Creo que he satisfecho á los deseos del señor Guillen y Gras, Y antes de concluir diré al señor Gomez Acebo que se lamenta de la falta de una ley de inamovilidad judicial, que bien pronto la vera S. S. presentada.

El señor URIA: El señor Almonaci fué el primero que impugnó; la comision está conforme con la esplicacion que ha hecho S. S. del orden de la magistratura; pero sus mismas palabras vendrán á probar la precision con que la comision á redactado esta parte de su dictamen.

Así pues siendo esto esacto lo es igualmente que la comision ha estado en su lugar al poner dictámen. Se dice si lo ha solicitado ó no el señor Guillen y Gras; la comision se ha tenido á la nota oficial pasada por el señor ministro de Gracia y Justicia que dice; don José Guillen y Gras, fiscal de la audiencia de Alabete, magistrado de la misma. Esto es lo que se lee en la nota cuyo epigrafe es; lista de los empleos ó gracias concedidas á los diputados desde agosto último ect., en vista de todo lo espuesto, el congreso resolverá como crea justo.

El señor PRESIDENTE: Suspéndese la discusion.

Se lee y queda sobre la mesa el dictámen de la comision de casos de reeleccion relativo al señor don Joaquin Maria Lopez, pidiendo que no hay motivo para hacer mención de su señoría.

El señor PRESIDENTE: A causa de la festividad del día no habrá sesion mañana; pasado mañana continuará la discusion pendiente. Levántase la sesion. Eran las cuatro y media.

Espíritu de la prensa periódica.

Periódicos de la tarde.

El *Corresponsal* en un largo artículo se ocupa del asunto de las credenciales del embajador de Francia. No se persuade de que pueda romperse la armonia que reina entre nuestra España, y aquella nacion por una cuestion que califica de pura etiqueta, y que solo ha adquirido un valor efimero por haberse llegado á interesar el amor propio de las personas que en ello han intervenido. Despues se esplica en estos términos: Por manera que por mas esfuerzos que quieran hacerse consideramos imposible que esta cuestion llegue á tener trascendencia formal en las relaciones de dos pueblos, que tantos motivos tienen de simpatia, y tantos vínculos de interés. El giro que á este incidente se ha dado, digámoslo de una vez, nos parece una nueva página añadida á las que formen el libro de desaciertos de la política exterior de Luis Felipe, que desde la muerte de Perrier ha tenido la desgracia de escoger en todas las cuestiones el peor lugar, y no podemos persuadirnos que esta temeridad llegue á adquirir consistencia por mas que en ello se empeñen hombres que no quieren distinguir los tiempos de Luis Felipe de los de Luis XIV y Luis XV.»

El *Independiente* indica que apesar de haber trascurrido diez días desde que abrieron las cortes, el congreso no ha hecho otra cosa que constituirse, nombrar varias comisiones, tratar acerca de los diputados agraciados sujetos á reeleccion. Esta falta dice, que es hija de las prácticas parlamentarias francesas introducidas y sancionadas por el reglamento del congreso. Nuestro cólega quisiese que se siguiera el ejemplo de la gran Bretaña, en donde el mismo día en que se abren las cámaras quedan constituidos ambos cuerpos, y se dá le contestacion al discurso de la corona; por cuya razon al día siguiente el parlamento dedica sus tareas al interés inmediato de los pueblos.

Ayer anunciamos la marcha del señor embajador de Francia para su tierra; pero se nos habia dicho que quedaba en Madrid el anterior encargado de negocios y que las relaciones entre ambos países continuarian como estaban antes de la venida del señor SALVANDY. Hoy se nos ha afirmado que marcha de esta corte toda la legacion francesa, que estan empaquetando en la misma cuanto la pertenece; y que se bajará el escudo de armas de la puerta, como que no queda ningun representante del gobierno francés. Unicamente permanecerá en Madrid el señor cónsul general de Francia para cuidar de los intereses mercantiles de los súbditos de su nacion; allá veremos.

(Castellano.)

A ULTIMA HORA.

El ayuntamiento constitucional de Valencia á los vecinos de aquella ciudad.

CIUDADANOS: Acaba de instalarse el nuevo ayuntamiento constitucional, por vuestro general y espontáneo voto. Gravísimo es el cargo con que habeis honrado á sus componentes en tan difícil coyuntura. Si una recta intencion bastase por sí sola para desempeñar dignamente sus respectivos destinos, desde ahora se congratularia el ayuntamiento de tener en sus manos todos los medios que se necesitan para hacer la felicidad de una capital tan digna.

Bien conoce vuestra prudencia que la mejor

voluntad se vé muchas veces desconcertada por acontecimientos imprevistos y por obstáculos, ó imposibles, ó muy difíciles de superar. No es estraño que hombres celosos de su buena reputacion teman ponerse al frente de los negocios públicos, seguros de desacreditarse si un pueblo sensato no les apoya, y si no les mira como á unos verdaderos amigos que nunca le adularon para engrandecerse, y que siempre le han dicho la verdad sin sombra de prevaricato. La contienda que sostiene la tirania y la usurpacion contra los derechos del pueblo, cada día se hace mas porfiada; y si el écsito de la lucha es indudable en favor de la libertad, sin embargo se necesitan hombres estraordinarios que dominen las circunstancias: y el ayuntamiento solo tiene á favor su buena fé.

El resto de la Europa no aparta su vista de las cosas públicas de España, y una envidia implacable devora las entrañas de nuestros enemigos. Opongámosles á esta ruin y baja pasion, el respeto á las leyes y á las autoridades constituidas; desvanecemos las calumnias con que nos denigran, y estrechemos nuestra union caminando de comun acuerdo á un mismo fin, á la grande obra de nuestra regeneracion política.

El ayuntamiento no tiene ningun linage de parentesco con la anarquia, y sabe distinguir los medios que conducen eficazmente al afianzamiento de nuestras libertades, de los que pudieran arruinarlas para siempre. El siglo en que vivimos ha decretado las reformas, y posee todos los elementos que constituyen una fuerza irresistible, para que sus determinaciones no queden suspendidas por un poder inferior al suyo. No violentemos la marcha natural de las cosas, ni retardemos ni aceleremos imprudentemente los sucesos que por una ley constante de la naturaleza deben tener su efecto en razon oportuna. Los que se empeñen en uno ú otro extremo, se estrellarán contra la dura piedra de una invencible necesidad. España será libre á despecho de nuestros émulos; pero lo será por los medios legítimos con que se consigue tan precioso don.

Confiad, ciudadanos, en que vuestro ayuntamiento será defensor intrépido de vuestros derechos, y que en la línea de sus atribuciones no cederá un ápice en lo que pudiera oponerse á los intereses y prosperidad de esta capital, modelo de virtudes cívicas. Esta corporacion esencialmente popular, mirará como enemigo del pueblo á todo el que se oponga á sus verdaderos intereses. La moral pública ocupará una de sus mayores atenciones, y será incesorable contra los que tratasen de corromperla. La milicia nacional que por tantos títulos merece nuestra gratitud, tendrá toda la proteccion que puede dispensarle el ayuntamiento. Esta fuerza cívica íntimamente unida con las corporaciones municipales, son la mejor garantia de nuestra libertad é independencia, y á su voz siempre ha correspondido nuestro valiente ejército.

No dudeis de que abortarán todos los planes que se dirijan á barrenar ó disminuir la influencia ó prestigio de los ayuntamientos, cuya institucion es el orgullo del pueblo español, y que en todos tiempos han combatido y neutralizado la malignidad del despotismo. Ciudadanos, vivid tranquilos en vuestros hogares; y si por una fatal combinacion de las cosas humanas, que no es de esperar, nuestra justa causa se viese comprometida, buscad al ayuntamiento en las filas de vuestros defensores, y nunca en las de los traidores ni en las de los ingratos.

Valencia 1.º de enero de 1842. — José de los Rios. — Miguel Teixidor. — Bernardino Dubos. — Ramon Visado. — José Perez. — Felipe Hernandez. — Francisco Serrano. — José Castillon. — Juan Robet. — Mariano Olmos. — Miguel Hueso. — Joaquin Ferri. — José Giner. — Francisco Veses. — Vicente Montesinos. — Juan Bautista Carbó. — José Garcia. — Antonio Ortiz. — Domingo Maspons. — Rosario de Torres.

Por acuerdo del Ayuntamiento—Vicente Juan Vives Secretario.

SOCIO Y EDITOR RESPONSABLE,
P. MARTINEZ.

IMPRESA DE SANCHIZ
calle de Jardines, número 36.